



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Renovación de Designación en Planta Temporaria-Scorziello y otros.

VISTO el Expediente N° EX-2021-17022382-GDEBA-DSTAMTGP, mediante el cual se gestiona la renovación de designaciones en la Planta Temporaria, en carácter de Personal Transitorio – Mensualizado, de Cesar Osvaldo SCORZIELLO y otros, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 74/2020 fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires;

Que las respectivas designaciones en la planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, correspondientes a 2020, fueron dispuestas por Decreto N°1625/11, Decreto N° 1927/12, DECRE-2018-1079-GDEBA-GPBA, RESOC-2020-162-GDEBA-MJGM;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Trabajo, ha verificado que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que a los fines consignados la jurisdicción cuenta con los cargos necesarios para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención de su competencia, a orden 35 la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a orden 38 la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS
QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272E/17 Y N° 543/20**

LA MINISTRA DE TRABAJO

Y

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, en los cargos que se detallan, conforme Anexo Único (IF-2021-17167601-GDEBA-DDDPPMTGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demandan el cumplimiento de las medidas adoptadas en el artículo primero, será atendido con cargos a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225 según se detalla en DOCFI-2021-17288465-GDEBA-DCMTGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.